



FIJA NUEVO PERIODO DE MATRICULA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO

COPIAPÓ, 01 de junio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137 de 01.08.2022, todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000, N° 27, de 2007, N° 30, de 2007, y sus respectivas modificaciones:.

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01, Registro I, de fecha 09 de enero de 2023, que aprueba calendario académico año 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04, Registro PM, de fecha 21 de abril de 2023, que fija periodo de matrícula para programas de postgrado.

ORD. N° 104, de fecha 31 de mayo de 2023, de Director de Postgrado Sr. Pedro Sotomayor Soloaga, el cual solicita fijar nuevo periodo de matrícula para **Programas de Postgrado**.

RESUELVO:

1° FÍJESE nuevo periodo de matrícula para los siguientes Programas de Postgrado:

- Doctorado en Astronomía y Cs. Planetarias
- Magíster en Informática y Cs. De la Computación
- Magíster en Ingeniería en Metalurgia
- Magíster en Estadística
- Magíster en Metodologías de Investigación Cualitativas en Salud
- Magíster en Investigación Psicológica
- Magíster en Investigación Educativa

Período de matrícula: lunes 05 al viernes 09 de junio de 2023.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su registro. Comuníquese una vez tramitado el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/EVA/cbe

Distribución:

- Contraloría Interna.
- Investigación y Postgrado
- Secretaría de Estudios
- Departamento Tecnologías de la Información.
- Archivo